



contratacion contratacion &lt;contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co&gt;

**Proceso de contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010 de 2026**

1 mensaje

mario mendoza &lt;mariomendo12984@gmail.com&gt;

21 de septiembre de 2026 a las 10:03

Para: "contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co" &lt;contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co&gt;

Señores

ALCALDIA MUNICIPIO DE PEÑA CUNDINAMARCA

Diagonal 3 # 6-61

La peña Cund

**REF:** Proceso de contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010 de 2026 - **OBJETO:** "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA."

**Cordial saludo**

Con el fin de poder participar en el proceso referenciado me permito presentar la siguiente observación al pliego de condiciones y dar mayor pluralidad de oferentes:

**OBSERVACION: C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Se solicita que los indicadores para verificar la capacidad organizacional a diciembre 31 de 2025.

**2 adjuntos**

Documentos Arq Pedro pablo Bernal C..pdf  
874K



Observacion al pliego de condiciones SAMC-010-2026 La peña Cund..docx  
45K

La peña Cundinamarca, septiembre 21 de 2026

Señores

**ALCALDIA MUNICIPIO DE PEÑA CUNDINAMARCA**

Diagonal 3 # 6-61

La peña Cund

**REF:** Proceso de contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010 de 2026 - **OBJETO:** "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA."

**Cordial saludo**

Con el fin de poder participar en el proceso referenciado me permito presentar la siguiente observación al pliego de condiciones y dar mayor pluralidad de oferentes:

**OBSERVACION: C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Se solicita que los Indicadores para verificar la capacidad organizacional a diciembre 31 de 2025. y queden así:

| INDICADOR                   | FORMULA                             | MARGEN SOLICITADO    |
|-----------------------------|-------------------------------------|----------------------|
| Rentabilidad del Patrimonio | Utilidad operacional / patrimonio   | Mayor o igual a 0,10 |
| Rentabilidad del Activo     | Utilidad operacional / Activo total | Mayor o igual a 0,10 |

**Rentabilidad del Patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**Rentabilidad del Activo:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- **Rentabilidad del Patrimonio** Deberá ser mayor o igual a cero puntos diez (0.10).
- **Rentabilidad del Activo** Deberá ser mayor o igual a cero puntos diez (0.10).

Lo anterior solicito con el derecho a la igualdad, equidad y transparencia en los contratos, tratos y condiciones es un derecho contemplado en convenios internacionales suscritos por Colombia ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es Constitucional puesto que el artículo 13 de la CPN y en el artículo 10 del Código Sustantivo del trabajo.

Cordialmente



**ARQ. PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO**

Mtp - A25091999-11186691

CC No 11.186.691 Bogotá

Teléfono: 310 2546585

Email- arqbernalc-11@gmail.com



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                            |                                                                                                                                                   |                                             |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                                      |  | Formulario del Registro Único Tributario<br>Hoja Principal |                                                                                                                                                   | 001                                         |  |
| Espacio reservado para la DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                            | 2. Concepto 02 Actualización                                                                                                                      |                                             |  |
|                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                            | 4. Número de formulario 14223128118                                                                                                               |                                             |  |
|                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                            | (415)7707212489984(8020) 0000014223128118                                                                                                         |                                             |  |
| 5. Número de identificación Tributaria (NIT): 11186691-8                                                                                                                                                                                                                                              |  | 6. DV 8                                                    |                                                                                                                                                   | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá |  |
| 14. Buzón electrónico 33                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                            |                                                                                                                                                   |                                             |  |
| IDENTIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                            |                                                                                                                                                   |                                             |  |
| 24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida                                                                                                                                                                                                                                        |  | 25. Tipo de documento: 2 Cédula de ciudadanía              |                                                                                                                                                   | 26. Número de identificación 11186691-8     |  |
| 27. Fecha expedición: 19901022                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | 28. País: COLOMBIA                                         |                                                                                                                                                   | 29. Departamento: Bogotá D.C.               |  |
| 30. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C.                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 31. Primer apellido: BERNAL                                |                                                                                                                                                   | 32. Segundo apellido: CASTILLO              |  |
| 33. Primer nombre: PEDRO                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | 34. Otros nombres: PABLO                                   |                                                                                                                                                   | 35. Razón social:                           |  |
| 36. Nombre comercial:                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | 37. Signo:                                                 |                                                                                                                                                   | 38. País: COLOMBIA                          |  |
| 39. Departamento: Cundinamarca                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | 40. Ciudad/Municipio: Guaduas                              |                                                                                                                                                   | 41. Dirección: CR 4 1 46 BRR CENTRO         |  |
| 42. Correo electrónico: pedropbernal@yahoo.es                                                                                                                                                                                                                                                         |  | 43. Apartado aéreo:                                        |                                                                                                                                                   | 44. Teléfono 1: 3203931602                  |  |
| 45. Teléfono 2:                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | 46. Código:                                                |                                                                                                                                                   | 47. Fecha inicio actividad: 19980102        |  |
| 48. Código:                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | 49. Fecha inicio actividad:                                |                                                                                                                                                   | 50. Código: 1 2                             |  |
| 51. Código: 2141                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  | 52. Número establecimientos:                               |                                                                                                                                                   | 53. Código: 1 2                             |  |
| 12-Ventas régimen simplificado                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                            |                                                                                                                                                   |                                             |  |
| Usuarios aduaneros                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                            | Exportadores                                                                                                                                      |                                             |  |
| 54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                            | 55. Forma 56. Tipo                                                                                                                                |                                             |  |
| 57. Modo                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                            | 58. CPC                                                                                                                                           |                                             |  |
| Para uso exclusivo de la DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                            |                                                                                                                                                   |                                             |  |
| 59. Anexos: SI NO X                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | 60. No. de folios: 0                                       |                                                                                                                                                   | 61. Fecha: 20130111                         |  |
| La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.<br>Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004<br>Firma del solicitante |  |                                                            | Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.<br>Firma autorizada:<br>984. Nombre TRIANA SUAREZ ANA CRISTINA<br>985. Cargo: Analista V |                                             |  |





contratacion contratacion &lt;contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co&gt;

**Proceso de contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010 de 2026**

1 mensaje

maria jose agudelo <agudelomariajose25@gmail.com>  
Para: Contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co

21 de septiembre de 2026 a las 13:13

Señores  
**ALCALDIA MUNICIPIO DE PEÑA CUNDINAMARCA**  
Diagonal 3 # 6-61  
La peña Cundinamarca

**REF:** Proceso de contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010 de 2026; **Objeto:** "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA."

**Respetados señores.**

En mi condición de posible oferente del proceso referenciado me permito respetuosamente solicitar al comité estructurador y calificador tener en consideración las siguientes observaciones. Lo anterior con el ánimo de participar en el proceso en mención y presentar una oferta acorde con las expectativas, necesidades e interés general que busca la entidad en este caso La Alcaldía Municipal de La Peña Cundinamarca:

**OBSERVACIÓN PRIMERA:**

***CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Indicadores de capacidad organizacional***

Según lo solicitado los Indicadores para verificar la capacidad organizacional en este caso el pliego de condiciones requiere lo siguiente

**Rentabilidad del Patrimonio** Deberá ser menor o igual a cero puntos diez (0.10).

**Rentabilidad del Activo** Deberá ser menor o igual a cero puntos diez (0.10).

Se solicita que los índices financieros queden así:

**Rentabilidad del Patrimonio** Deberá ser mayor o igual a cero puntos diez (0.10).

**Rentabilidad del Activo** Deberá ser mayor o igual a cero puntos diez (0.10).

La anterior solicitud por parte del posible oferente es fundamental porque esto demuestra la viabilidad, estabilidad y rentabilidad frente a una inversión y sostenimiento de una obra.

**OBSERVACIÓN SEGUNDA:**

**CONDICIONES DE EXPERIENCIA: Experiencia general, donde el municipio solicita lo siguiente:**

Es importante aclarar que la experiencia general y específica debe estar relacionada con el tipo de actividades del objeto contractual, La Ley 1150 de 2007, en el artículo 5, establece algunos requisitos habilitantes para participar en los procedimientos de selección, dentro de los cuales se destaca la experiencia con el propósito de que las entidades fijen unos requisitos mínimos que deben tener y acreditar los proponentes.

24/9/26, 10:59

Correo de GELC Colombia En Línea - Proceso de contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010 de 2026

Por tal motivo es muy importante fijar criterios de experiencia acordes al objeto contractual es fundamental para **garantizar la idoneidad del contratista**, asegurar la **eficiencia en la ejecución de los recursos privados** y proteger el proceso de selección bajo los principios de **libre concurrencia y objetividad**. Cuando la experiencia exigida es proporcional y directamente relacionada con lo que se va a contratar, se evita tanto la selección de proveedores inexpertos como la imposición de barreras injustificadas que limiten la participación de oferentes calificados.

---

**3 adjuntos**

 **Observacion SAMC-010-2026 La peña..docx**  
40K

 **TP.pdf**  
287K

 **Copia de cedula Miguel Avila.pdf**  
154K

La Peña Cundinamarca, septiembre 21 de 2026

Señores

**ALCALDIA MUNICIPIO DE PEÑA CUNDINAMARCA**

Diagonal 3 # 6-61

La Peña Cundinamarca

**REF:** Proceso de contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010 de 2026; **Objeto:** "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA."

**Respetados señores.**

En mi condición de posible oferente del proceso referenciado me permito respetuosamente solicitar al comité estructurador y calificador tener en consideración las siguientes observaciones. Lo anterior con el ánimo de participar en el proceso en mención y presentar una oferta acorde con las expectativas, necesidades e interés general que busca la entidad en este caso La Alcaldía Municipal de La Peña Cundinamarca:

**OBSERVACIÓN PRIMERA:**

***CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Indicadores de capacidad organizacional***

Según lo solicitado los Indicadores para verificar la capacidad organizacional en este caso el pliego de condiciones requiere lo siguiente

**Rentabilidad del Patrimonio** Deberá ser menor o igual a cero puntos diez (0.10).

**Rentabilidad del Activo** Deberá ser menor o igual a cero puntos diez (0.10).

Se solicita que los índices financieros queden así:

**Rentabilidad del Patrimonio** Deberá ser mayor o igual a cero puntos diez (0.10).

**Rentabilidad del Activo** Deberá ser mayor o igual a cero puntos diez (0.10).

La anterior solicitud por parte del posible oferente es fundamental porque esto demuestra la viabilidad, estabilidad y rentabilidad frente a una inversión y sostenimiento de una obra.

**OBSERVACIÓN SEGUNDA:**

**CONDICIONES DE EXPERIENCIA:** Experiencia general, donde el municipio solicita lo siguiente:

Es importante aclarar que la experiencia general y específica debe estar relacionada con el tipo de actividades del objeto contractual, La Ley 1150 de 2007, en el artículo 5, establece algunos requisitos habilitantes para participar en los procedimientos de selección, dentro de los cuales se destaca la experiencia con el propósito de que las entidades fijen unos requisitos mínimos que deben tener y acreditar los proponentes.

Por tal motivo es muy importante fijar criterios de experiencia acordes al objeto contractual es fundamental para **garantizar la idoneidad del contratista**, asegurar la **eficiencia en la ejecución de los recursos privados** y proteger el proceso de selección bajo los principios de **libre concurrencia**

**y objetividad.** Cuando la experiencia exigida es proporcional y directamente relacionada con lo que se va a contratar, se evita tanto la selección de proveedores inexpertos como la imposición de barreras injustificadas que limiten la participación de oferentes calificados,

**Basado en lo anterior el pliego de condiciones solicita lo siguiente en cuanto a la experiencia:**

**EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos discriminados así:

- Acreditar la ejecución de tres (3) contratos terminados y liquidados cuyo objeto esté relacionado con la Construcción de acueductos o alcantarillados, los cuales deberán estar inscritos en el RUP, ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas.
- Uno de los contratos aportados como experiencia general deben ser por un valor igual o superior a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial, llevado a valor presente en SMMLV; y debe estar inscrito en los siguientes Códigos Clasificación UNSPSC 40172500 - 40172700 - 40172900 - 40173000 - 40174900 - 72141500.
- Uno de los contratos aportados como experiencia general debe ser por un valor igual o superior a dos veces el presupuesto oficial y su objeto debe ser en acueducto urbano llevado a valor presente en SMMLV. Y debe estar inscrito en los siguientes Códigos Clasificación UNSPSC 40141600 - 40161600 - 40171600 - 40183100 - 72154100.
- Uno de los contratos aportados como experiencia general debe ser por un valor igual o superior a dos veces el presupuesto oficial y su objeto debe ser en acueducto llevado a valor presente en SMMLV. Y debe estar inscrito en el siguiente Código Clasificación UNSPSC 83 10 15 00.
- Los contratos que acreditan la experiencia general no se podrán relacionar en la experiencia específica y viceversa.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA**

El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos discriminados así:

- Acreditar la ejecución de tres (3) contratos de obra en los cuales su objeto esté relacionado con la Construcción de obras de acueductos, y/o alcantarillados y/o plantas de tratamiento de aguas PTAR o PTAP, los cuales deberán estar inscritos en el RUP, ejecutados y liquidados.
- Uno de los contratos aportados como experiencia específica deben ser por un valor igual o superior a 200 SMMLV. Su objeto debe estar relacionado con la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR o planta de tratamiento de agua potable PTAP y debe estar inscrito en los siguientes Códigos Clasificación UNSPSC 47101500 - 72151400 - 72151900 - 72152900 - 81101500.
- Uno de los contratos aportados como experiencia específica debe ser por un valor igual o superior a tres (03) veces el valor del presupuesto oficial llevado a valor presente en SMMLV, su objeto debe estar relacionado con la construcción de acueductos y en sus ítems debe tener el suministro e instalación con soldadura de mínimo 1000 metros lineales de tubería HG con un diámetro de 3", para lo cual se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta parcial o certificación donde se verifique cantidades de obra ejecutadas y pagadas por el Municipio, y debe estar inscrito en el siguiente Código Clasificación UNSPSC 83 10 15 00.
- Uno de los contratos aportados como experiencia específica debe ser por un valor igual o superior a 250 SMMLV. Su objeto debe estar relacionado con el mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable y construcción de paso elevado para acueducto urbano y debe estar inscrito en los siguientes Códigos Clasificación UNSPSC 40181800 - 72151900 - 72152700 - 72153900 - 73181900 - 80101600 - 81101500 - 81141500 - 83101500 - 93142000.

- Los contratos que acreditan la experiencia específica no se podrán relacionar en la experiencia general y viceversa.

Con el fin de generar igualdad, equidad, transparencia y a su vez evitar la exclusión de proponentes idóneos

**Con el debido respeto se solicita a la entidad que la experiencia quede así:**

#### **EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos discriminados así:

- Acreditar la ejecución de tres (3) contratos terminados y liquidados cuyo objeto este relacionado con la Construcción mantenimiento, adecuación de plantas de tratamiento de agua potable o aguas residuales (PTAR, PTAP) y/o Construcción, mantenimiento de acueductos urbanos los cuales deberán estar inscritos en el RUP, ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas.
- Uno de los contratos aportados como experiencia general deben tener en su objeto Manteminiernto de plantas de tratamiento de agua potable PTAP, y su valor debe ser igual o superior al (90%) del valor del presupuesto oficial, llevado a valor presente en SMMLV; y debe estar inscrito en los siguientes Códigos Clasificación UNSPSC 31311700 -40141600 – 40171600 – 40181800 – 70101500 – 72154100 – 77101500 – 77101700 – 81101500 - 81141500 - 83101500
- Uno de los contratos aportados como experiencia general debe ser por un valor igual o superior a dos veces el presupuesto oficial y su objeto debe ser en plantas de tratamiento de aguas residuales “ptar”, o acueducto urbano llevado a valor presente en SMMLV. Y debe estar inscrito en los siguientes Códigos Clasificación UNSPSC 40141600 – 40161600 – 40171600 - 40175300 – 40183100- 72154100
- Uno de los contratos aportados como experiencia general debe ser por un valor igual o superior a dos veces el presupuesto oficial y su objeto debe ser plantas de tratamiento de agua potable “Ptap”, o acueducto urbano llevado a valor presente en SMMLV. Y debe estar inscrito en los siguientes Códigos Clasificación UNSPSC 40172500 – 40172600 - 40172700 – 72141500 -72152800- 81101500
- Los contratos que acreditan la experiencia general no se podrán relacionar en la experiencia específica y viceversa.

#### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos discriminados así:

- Acreditar la ejecución de tres (3) contratos terminados y liquidados cuyo objeto este relacionado con la Construcción mantenimiento, adecuación de plantas de tratamiento de agua potable o aguas residuales (PTAR, PTAP) y/o mantenimiento y mejoramiento de sistemas de acueducto y alcantarillado; los cuales deberán estar inscritos en el RUP, ejecutados y liquidados.
- Uno de los contratos aportados como experiencia específica deben ser por un valor igual o superior a 200 SMMLV. Su objeto debe estar relacionado con la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR y debe estar inscrito en los siguientes Códigos Clasificación UNSPSC 47101500 – 72121500 - 72151400 – 72151900 – 72152900 - 81101500

- Uno de los contratos aportados como experiencia específica debe ser por un valor igual o superior a 250 SMMLV, su objeto debe estar relacionado con el mantenimiento y mejoramiento de sistemas de acueducto y alcantarillado en su presupuesto debe estar incluido el mantenimiento y/o adecuación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), y el mantenimiento y/o adecuación de plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), para lo cual se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta parcial o certificación donde se verifique cantidades de obra ejecutadas y pagadas por el Municipio, y debe estar inscrito en lo siguientes Código Clasificación UNSPSC UNSPSC 31311700 -40141600 - 40171600 - 40181800 - 70101500 - 72154100 - 77101500 - 77101600 - 80101500 - 81141500 - 83101500
- Uno de los contratos aportados como experiencia específica debe ser por un valor igual o superior a 100 SMMLV. Su objeto debe estar relacionado con el construcción de plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) y debe estar inscrito en los siguientes Códigos Clasificación UNSPSC 47101500 - 72151400 - 72151900 -72152900 - 81101500
- Los contratos que acreditan la experiencia específica no se podrán relacionar en la experiencia general y viceversa.

**Lo anterior solicito con el derecho a la igualdad, equidad y transparencia** en los contratos, tratos y condiciones es un derecho contemplado en convenios internacionales suscritos por Colombia ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es Constitucional puesto que el artículo 13 de la CPN y en el artículo 10 del Código Sustantivo del trabajo.

Cordialmente



**MIGUEL HUMBERTO AVILA GARCIA**

Mtp - A22312018-80157343

CC No 80.157.3430 de Bogotá D.C

Teléfono: 321 2941193

Emai- maarquitectos2@ahoo.com



CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



**Arquitecto**

**MIGUEL HUMBERTO AVILA GARCIA**

C.C. 80.157.343 de Bogotá D.C.

Universidad La Gran Colombia

Matrícula Profesional  
**A22312018-80157343**

Fecha de Expedición  
**06/07/2018**

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

Presidente CPNAA



Verifique la autenticidad de este documento  
escaneando el Código QR.

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201  
PBX: 3502700 ext. 101 - 124  
[info@cpnaa.gov.co](mailto:info@cpnaa.gov.co)  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)

**A12332**



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1981

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

03-DIC-1999 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00183931 M-0080157343-20091008

0016935593A 1 33239579